



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20180110048741
Fecha: 23-04-2018

Bogotá

Señora
LISETH DORADO
Barranquilla Atlántico

Asunto: Radicado CRA 20183210039042, de abril 20 de 2018

Respetada Señora Liseth:

Agradecemos el envío de la comunicación del asunto, donde remite comentarios a la Resolución CRA 831 de 2018, *“Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.6.3.3.11 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”*.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que de conformidad con lo estipulado en la Sección 3 del Capítulo 3 del Decreto 1077 de 2015¹, relacionado con las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las comisiones de regulación, el Comité de Expertos Comisionados, una vez analizadas las observaciones, reparos y sugerencias al proyecto, elaborará un documento que servirá de base para la toma de la decisión regulatoria, en el cual se presentarán las razones por las cuales se aceptan o rechazan las propuestas formuladas al mismo.

Por tanto, su comunicación será atendida en el documento referido.

Atentamente,


CLAUDIA MILENA SALCEDO ACERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y TIC

Elaboró: Lucinda Moreno

¹ Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.